



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email: uocmunicipalidadesancristobal@gmail.com

CONTRATO OBRAS N.º 04/2025 "CAMINERO E ILUMINACIÓN DE PLAZA SANTO DOMINGO - DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL" ID 463232

Entre la Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en Ruta de la Integración PY 10, Km 2,5 San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal** el Sr. **Valcir Roberto Pelizza** con **Cédula de Identidad N.º 4.713.430**, y quien refrenda la firma la **secretaria general** la Sra. **Liz Lorena Gomes Avalos** con **Cedula de Identidad N.º 4.108.659**, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ROCHEMBACH MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCTORA** con **RUC 5298830-9**; representada para este acto por el Sr. **Claudecir Rockenbach** con **C.I. N.º 5298830**, domiciliado en San Cristóbal – Alto Paraná - República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE OBRAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Caminero e iluminación de Plaza Santo Domingo - Distrito de San Cristóbal

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 463232.



Liz Lorena Gomes

Secretaria General

MATERIALES DE CONSTRUCCION
ROCHEMBACH
Santo Domingo - km 32



Valcir Roberto Pelizza

Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

Email: uocmunicipalidadesancristobal@gmail.com

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025, convocado por la UOC SAN CRISTOBAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 223/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Limpieza del área de trabajo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	NACIONAL	320,21	8.030	2.571.286
2	Replanteo y marcación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	NACIONAL	320,21	2.692	862.005
3	Cartel de Obra 1,00 x 2,00 m (obs: estructura metálica)	Unidad de medida: metros cuadrados presentación: Evento	NACIONAL	2	781.320	1.562.640
4	Relleno y compactación	unidad de medida: metros cúbicos presentación: evento	NACIONAL	56,16	82.199	4.616.295
5	Caminero de adoquín de natural Prensado (colocado) ancho de 1,50m.	unidad de medida: metro lineal presentación evento	NACIONAL	245,75	244.800	60.159.600
6	Pintura Caminero de adoquín (Pintura PU) ancho de 1,50	Unidad de medida: metros cuadrados presentación: Evento	NACIONAL	320,21	68.245	21.852.731
7	Cordón de 8x25x50 (colocado) Incluye pintura acrílico color gris.	unidad de medida: metro lineal presentación evento	NACIONAL	492	73.780	36.299.760
8	Banco de H°A° según diseño	unidad de medida: unidad presentación evento	NACIONAL	6	2.077.944	12.467.664
9	Poste de H°A° de 7/150.	unidad de medida: presentación evento	NACIONAL	9	985.320	8.867.880
10	Instalación de Alumbrado Led con brazo Galvanizado sobre poste con fotocelda.	unidad de medida: unidad de medida global presentación evento	NACIONAL	18	989.672	17.814.096
11	Provisión e instalación de conductor eléctrico tipo preensamblado de 2x16 mm2	unidad de medida: metro lineal presentación evento	NACIONAL	146	23.174	3.383.404
12	Limpieza final de Obra	unidad de medida: unidad de medida global presentación evento	NACIONAL	1	542.639	542.639

Total: 171.000.00

El monto total del contrato asciende al monto de Gs. 171.000.000 (Guaraníes ciento setenta y un millones).

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta la recepción definitiva de las obras.


Lorena Gomez
Secretaria General

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ROCHEMBACH
Santo Domingo - km 32


Valer Roberto Pelizza
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email: uocmunicipalidadesancristobal@gmail.com

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. El plazo de construcción será de 90 (noventa) días corridos. El lugar de ejecución, Plaza Santo Domingo, Distrito de San Cristóbal. El plazo de ejecución se computará desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio de las Obras. Los trabajos deberán iniciarse dentro de los 10(diez) días corridos de haberse firmado el contrato, debiendo labrarse acta y habilitarse el libro de obras correspondiente, todo bajo supervisión del fiscal de obras designado.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Laercio Mateus Rothemann Chiele.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin

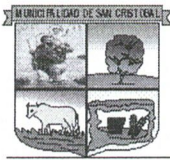


Secretaría General

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ROCHEMBACH
Santo Domingo - km 32



Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email: uocmunicipalidadesancristobal@gmail.com

efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay al día 07 mes de abril del año 2025.


Liz Lorena Gómez
Secretaria General


Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal


Claudecir Rockenbach
Contratista

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ROCHEMBACH
Santo Domingo - km 32